

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 281

26 de agosto de 2025

Presentada por el señor *Reyes Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos y planes de respuesta de la empresa Luma Energy ante interrupciones en el servicio eléctrico en los municipios de Puerto Rico; examinar la efectividad de las medidas adoptadas, los tiempos de respuesta, la coordinación con las agencias gubernamentales y municipios, así como las consecuencias para los abonados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio eléctrico confiable y seguro es un derecho esencial para la calidad de vida de los ciudadanos y para el desarrollo económico y social de Puerto Rico. Sin embargo, los eventos de interrupciones prolongadas y recurrentes de energía han generado serias preocupaciones en los municipios, comunidades, comerciantes y en la ciudadanía en general.

La empresa Luma Energy es responsable de la transmisión y distribución de energía eléctrica en la Isla. Por esta razón, es indispensable que cuente con protocolos de respuesta rápidos, efectivos y coordinados que atiendan las emergencias energéticas, minimicen el tiempo de interrupción y salvaguarden la vida, salud y seguridad de los abonados.

Múltiples alcaldes y líderes comunitarios han denunciado que en ocasiones los municipios carecen de información oportuna sobre la magnitud de las interrupciones, los

planes de restablecimiento del servicio y los recursos disponibles para atender estas emergencias. Esta situación genera incertidumbre, afecta la prestación de servicios esenciales, provoca pérdidas económicas y debilita la confianza pública en la gestión del sistema eléctrico.

Ante este panorama, resulta necesario que el Senado de Puerto Rico investigue los procesos y protocolos implementados por Luma Energy durante las interrupciones del servicio eléctrico, incluyendo su coordinación con los municipios, agencias estatales y federales, así como el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Una investigación legislativa permitirá identificar deficiencias, promover mayor transparencia y rendición de cuentas, y recomendar medidas para garantizar un sistema eléctrico más resiliente y confiable.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos y planes de respuesta de la
3 empresa Luma Energy ante interrupciones en el servicio eléctrico en los municipios de
4 Puerto Rico; examinar la efectividad de las medidas adoptadas, los tiempos de respuesta,
5 la coordinación con las agencias gubernamentales y municipios, así como las
6 consecuencias para los abonados; y para otros fines relacionados.

7 Sección 2.- La Comisión podrá citar vistas públicas o ejecutivas.

8 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y
9 recomendaciones a este Alto Cuerpo en o antes de ciento veinte días (120) días desde la
10 aprobación de esta Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.